

2023-074

CONSTANCIA: Manizales, abril 27 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió memorial y poder para la representación judicial de **JUAN PABLO MONCADA VALENCIA**, en el que solicitó el reconocimiento como interesado en el proceso.

Al revisar el escrito se advierte que no aporta el registro civil de nacimiento con nota de reconocimiento paterno, registro civil de matrimonio de los padres o sentencia de proceso de investigación de paternidad.

Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 710

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

En el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de **JAIME DE JESÚS MONCADA CANO**, promovido por **JAIME HERNÁN MONCADA GIRALDO**, **LUCILA MONCADA NARANJO**, **EDILBERTO MONCADA NIETO** y **MARÍA DEL MAR MONCADA VALENCIA**, a través de apoderado judicial, antes de reconocer como interesado a **JUAN PABLO MONCADA VALENCIA**, se requiere para que aporte documento con el cual acredite la calidad con la que actúa, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 numeral 2 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

Maria Patricia Ríos Alzate

MARIA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3810a902b3e2e5ec8070e66c3f9ef519f3a1a4bec807aa06bc76e5b45e3d7c1b**

Documento generado en 27/04/2023 02:31:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>